

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de noviembre de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0208-2211-2023

Señor

ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI

Representante Legal

PUERTO DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A.

E. S. D.

Señor Tarazi:

MIAMBIENTE
Hoy: 03 de ENERO de 2024.
Siendo las 10:00hs de la Martes)
notifíquese por escrito a ALFONSO
STEVEN TARAZI HARARI de la presente
documentación Primera Inf. Colaborar
Notificador phone 1021123456 _____
Notificado J.P.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**BOCAS CRUISE PORT**" a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **4.0 Descripción del Proyecto obra o actividad**, página 27 del EsIA, indica "... para acomodar 3 oficinas (AMP, Migración y Aeronaval), área de ingreso a la marina y área de ingreso al crucero... Este muelle tiene aproximadamente 50 metros de largo por 7 metros de ancho. Una losa de concreto reforzado de 10 metros x 10 metros sobre pilotes donde se ubicará un restaurante en la parte superior y los accesos a las facilidades marítimas y portuarias. Una marina de 80 metros de largo con aproximadamente 25 slips para atraque de embarcaciones desde 30 pies hasta 60 pies. Esta estructura es flotante, por lo que no lleva anclaje al fondo, se sujeta por medio de unos contrapesos y cadenas. Un muelle flotante de 130m de largo por 10m de ancho con capacidad para atraque de 2 cruceros tipo Viking de hasta 230 m de eslora. Igualmente, no va anclado al fondo marino, sólo amarrado con contrapesos; si lleva 6 estructuras tipo dolphin o duque de alba para estabilidad y amarre de los buques, el mismo a desarrollarse sobre el fondo del mar, en una superficie de 180 m²". Aunado a esto, en la página 32 del EsIA, en el punto **4.3.5. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases**, se indica en el cronograma "Demolición de Oficinas de AMP; Construcción de un nuevo edificio". Por lo antes señalado:
 - a. Indicar cuál es la superficie total que será utilizada sobre el fondo de mar para desarrollo del proyecto.

- b. Presentar las coordenadas de ubicación (polígono), de cada uno de los componentes que se van a desarrollar (marina, edificio, muelle, caseta, entre otros) e indicar el área de cada uno.
 - c. Aclarar el alcance del presente estudio (si consiste en rehabilitación, demolición o construcción de un nuevo edificio).
 - d. Representar mediante plano cada uno de los componentes que involucra el proyecto.
2. En el punto **4.3.2. Construcción/Ejecución**, página 29 del EsIA, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra...), se indica “*Esta etapa consiste en la preparación del terreno para dar inicio a la construcción de la caseta que será utilizada por los obreros y profesionales residentes, cerca perimetral, depósito de materiales y estacionamiento de equipo rodante y pesado, y el desarrollo del proyecto y construcción de cerca perimetral...*”. En este mismo orden de ideas, en el punto **4.3.3. Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, indica, “*...Una vez habilitadas todas las áreas antes descritas, los mismos serán utilizados para beneficio principalmente de los cruceros que lleguen a la isla como destino turístico, dado que la isla ofrece muchos servicios de recreación, es una rea fuertemente turística , en cuanto a los moradores de la comunidad generación de nuevos empleos, crecimiento económico de la Isla y sobre todo facilidades de que los turistas puedan embarcar y desembarcar en una área accesible y fácil*”. Sin embargo, no se detalla para cada etapa de construcción y operación, en que consiste cada una de estas actividades, además, no se indican los equipos a utilizar, mano de obra, insumos, servicios básicos a utilizar, entre otros. Por lo que se solicita:
 - a. Actualizar, detallar y ampliar la información plasmada en los puntos 4.3.2 y 4.3.3.
3. Mediante la nota **UAS-031-09-2023**, la **Autoridad Marítima de Panamá**, indica las siguientes observaciones:
 - a. *¿Cuál sería la profundidad de hinchamiento de los pilotes de los DOLPHIN en el fondo marino?*
 - b. *¿Cuál es el calado de los cruceros que atracaran en este puerto?*
 - c. *Se le solicita a la empresa aclarar si las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible u otros.*
 - d. *Presentar la ruta de navegación de los cruceros una vez ingresen a la Laguna de Chiriquí.*
 - e. *¿Dónde estarán ubicados los tanques de combustible y su capacidad?*
 - f. *Aclarar si estos tanques de combustible mantendrán el muro de contención.*

- g. Se hace necesario presentar un *Plan de Contingencia por posible derrame de hidrocarburos*.
- h. Se debe aclarar acerca del manejo y disposición de los desechos sólidos generados por las embarcaciones que atraquen en este puerto.
- i. Informar sobre el destino final de los desechos sólidos y líquidos producidos durante todas las etapas del proyecto.
- j. Las coordenadas geográficas presentadas como la ubicación del proyecto solo enmarcan el componente en tierra y no se presentan las de la parte marítima del proyecto. Página 29 del Estudio de Impacto Ambiental.
- k. En el Informe de Ruido Ambiental en su página 11, aparece como ubicación del proyecto una foto que es de Isla Chepillo (localizado en el Pacífico panameño), esta foto se encuentra acompañada por coordenadas geográficas que nuevamente colocan este proyecto en la misma Isla Chepillo, en el Golfo de Panamá. Sería beneficioso que esto sea corregido (copy page).
- l. La presentación de los resultados finales de la Batimetría se presenta de forma difusa donde no se puede observar la información de forma clara, es necesario presentar una imagen más definida.
- m. Aclarar de donde se abastecerán los cruceros de agua dulce y de agua potable para su uso.
- n. Como serán las afectaciones al bote taxi o si serán reubicados.
- o. Qué tipo de compensaciones tienen contemplado el proyecto.
- p. Como serán manejadas las aguas servidas de los cruceros y donde estas serán vertidas y/o depositadas.
- q. Se deben suministrar mediante laboratorio la calidad del agua y de los sedimentos del fondo, como una línea base para ser comparada en el tiempo. Esos análisis de la calidad del agua y sedimentos del fondo deben ser realizados por un laboratorio idóneo. Por lo antes señalado. Emitir criterio técnico a las observaciones indicadas por la Autoridad Marítima de Panamá.
4. Mediante el Memorando DCC-771-2023, La Dirección de Cambio Climático, solicita lo siguiente: "...Adaptación: El Promotor establece en su EIA CAT II, que se hará una remodelación, pero al mismo tiempo establece;
- Demolición de obras existente.
 - Construcción de nuevas obras.

Es muy confuso, la forma escrita del EIA, tratando de incluir en la terminología de remodelación, algunas actividades que no son típica del concepto. Agradecemos que el Promotor pueda considerar, el planteamiento ante expuesto. Con respecto a los siguientes puntos sobre Cambio

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804

República de Panamá

Tel.: (507) 600-0855

www.mambiente.gob.pa

Página 3 de 6
REVISADO

Climático. El Promotor debe hacer un análisis de la estructura en construcción por el proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas: Según lo que ha establecido el promotor el única Peligro o amenaza, viable al proyecto es por ascenso del nivel del mar.

- a. Detallar claramente la metodología utilizada para el cálculo de la regresión a los horizontes de tiempo adicionales agregados sobre ascenso del nivel del mar.
- b. Se debe entregar todos los archivos editables utilizados para la generación de los mapas topográficos del posible ascenso de nivel del mar y marcar las zonas inundables al 2030, 2040, 2050. Los archivos deben entregarse en Shapefile.
- c. Se debe incluir los editables e información levantada del anexo VI Informes de oceanografía y batimetría (en formato dwg).
- d. Crear un perfil longitudinal que amarre la topografía terrestre y la batimetría con referente al proyecto.

9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático:

- a. Se debe sintetizar del Plan de adaptación y Plan de Mitigación, las medidas a desarrollar por el Promotor.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático:

- a. Algunas medidas que el Promotor establece no aparecen cronograma de trabajo que debe ser de fiel cumplimiento, revisar y desarrollar.

Mitigación:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- a. El Promotor debe incluir dentro del Alcance 1, la descripción específica del tipo combustible que emplearían las fuentes móviles y fijas descritas (Consumo de combustibles líquidos, gaseosos o sólidos)". Por lo antes señalado. Emitir criterio técnico a las observaciones indicadas por la Dirección de Cambio Climático.

5. En el punto 4.5 Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases, pág. 35 del EsIA, no se describe el manejo y disposición de los residuos sólidos y líquidos para la fase de operación del proyecto. Por lo que se solicita:

- a. Indicar el tipo, manejo, tratamiento y disposición final de los desechos a generarse en el proyecto en la fase de operación.

6. En el punto 9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, Impactos, pág. 212 del EsIA, se menciona, "Partículas en suspensión resultante del movimiento de tierra y durante los

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá

Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Página 4 de 6

REVISADO

trabajos de construcción de las infraestructuras del proyecto". Mientras que en el punto **4.3.2 Construcción/Ejecución**, ...se indica que durante esta etapa el promotor realizará las siguientes etapas: Rehabilitación de la estructura existente (AMP), Acondicionamiento de las oficinas, Construcción de los pilotes para la marina y puerto, Construcción del área de ingreso a la marina, Construcción del área de ingreso al crucero, Construcción de estructura flotante, etc. Por lo anteriormente señalado, se solicita:

- a. Aclarar dentro de qué actividades a desarrollar en la fase de construcción del proyecto, se generarán movimientos de tierra.
7. En el punto **5.6.1 Calidad de aguas superficiales**, pág. 128, se indica que, "el proyecto se realiza sobre fondo marino, en contacto con el agua de mar, el agua se observa con buena visibilidad, limpia, con pocos sólidos suspendidos, algunas pequeñas manchas de aceites de los motores fuera de borda (En los anexos análisis de la calidad de aguas); sin embargo, la portada impresa de dicho informe no corresponde con la digital aportada, en la pág. 340 del EsIA. Además, no se georreferencia el punto de recolecta de la muestra. Por lo que solicita:
 - a. Aclarar y presentar análisis de calidad de agua de mar, debidamente georreferenciado, elaborado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración, en original o copia autenticada.
8. En el punto **7.4. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto**, pág. 163 del EsIA, se presenta información de la prospección arqueológica realizada en área del proyecto. Sin embargo, no se presenta con firma del profesional idóneo responsable de su elaboración. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar informe de prospección arqueológica, original o copia autenticada con la firma del profesional idóneo responsable de su elaboración.

Aunado a lo anterior, MiCULTURA, mediante nota MC-DNPC-PCE-N-No. 1073-2023, solicita:

- b. Presentar la investigación bibliográfica de la literatura especializada, que evalúe el potencial arqueológico de los recursos culturales en el contexto regional del área del proyecto. Cabe resaltar, que la investigación bibliográfica presentada corresponde a otro contexto (Región Cultural del Gran Darién) y no a la del área del proyecto.
- c. En la metodología y técnicas aplicadas se menciona que, en la prospección superficial la caminata se extendió a lo largo de todo el polígono del proyecto y en la prospección sub superficial se efectuaron sondeos aleatorios con pala para detectar vestigios culturales soterrados. Sin embargo, no hay una tabla y tampoco un plano a escala y georreferenciado con las coordenadas UTM tomadas en la prospección superficial y sub-superficial, por tal

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804

República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Página 5 de 6

REVISADO

razón, anexar la tabla y plano con las coordenadas UTM tomadas en la prospección realizada.

- d. En la prospección subacuática sólo presentaron dos coordenadas UTM en la parte marina, por tal motivo, indicar cuántos puntos prospectaron en el área de mar y cuántas inmersiones realizaron con los buzos expertos.
 - e. Señalar en un plano a escala georreferenciado la prospección subacuática.
9. La Dirección de Costas y Mares, mediante Informe Técnico **DICOMAR N° 086-2023**, indica las siguientes observaciones:
- a. El proyecto propone la construcción de diferentes infraestructuras con diferentes propósitos, para embarcaciones de diferentes calados, pero no describe el proceso constructivo del muelle, los materiales a utilizar y las medidas de mitigación que van a aplicar; tampoco presenta información de los servicios que van a ofrecer.
 - b. La información de corales y pastos marinos presentada está incompleta, la cual debe estar dentro de los 4,578.50 m² solicitados en concesión.
 - c. No hay información de la caracterización biológica marina del canal de navegación.
 - d. Presentar las medidas de mitigación para la fase de construcción y evitar la afectación a los recursos marinos y costeros presentes en el sitio de construcción respecto a contener la dispersión de sedimentos (en tierra y en la parte marina).

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
DDE/ACP/lfaa



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 6 de 6

Panamá 6 de diciembre de 2023.



Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Domínguez

Por este medio yo **ALFONSO TARAZI HARARI**, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, como Representante Legal de la sociedad “**PUERTOS DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A.**”, promotora del proyecto “**BOCAS CRUISE PORT**” me notifico por escrito de la nota y/o Resolución N° DEIA-DEIA-AC008 -2211.2023, as la vez autorizo al Ingeniero Jose Antonio Gonzalez Vergara con cedula 8-434-991, a que en mi representación retire dicha nota y/o Resolución.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

ALFONSO TARAZI HARARI
Representante Legal
PUERTO DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A.

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

11 DIC 2023

Panamá

Testigos

ML

ML

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



